



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**



## *Resolución Gerencial Regional De Desarrollo Social* *N° 017 -2023-GRL/GRDS*

Huacho, 17 de julio del 2023

**VISTO:** La Ordenanza Regional N° 004-2007-CCR/RL, de fecha 03 de mayo de 2007; el Decreto Regional N° 04-2023-GRL/GOB, de fecha 15 de mayo de 2023; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, en ese contexto, el inciso c) del artículo 41 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo y que las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales;

Que mediante **Ordenanza Regional N° 004-2007-CCR/RL**, de fecha 03 de mayo de 2007; se aprobó el Reglamento de Conformación, Elección de Miembros y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional de Lima, que en su artículo 4°, se establece que está compuesto por: el Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional, quien lo preside; los Nueve Alcaldes Provinciales del Ámbito Jurisdiccional del Gobierno Regional de Lima; los nueve (09) representantes de las Organizaciones Representativas de la Sociedad Civil, seis (06) en calidad de miembros plenos, y tres (03) en calidad de miembros invitados. Estableciendo, además, en su artículo 5°, que el presidente (Gobernador) del Gobierno Regional y los alcaldes Provinciales ejercen el cargo por un período igual al mandato para el cual fueron elegidos, y los representantes de la sociedad civil ejercen el cargo por dos (02) años;

Que artículo 17° del Reglamento de Conformación, Elección de Miembros y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional de Lima, señala que la convocatoria de elecciones de representantes de la Sociedad Civil ante el CCR. La realiza el presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de Lima, mediante Decreto Regional, designando al Comité electoral que estará integrado por el Gerente Regional de Desarrollo Social quien lo presidirá, el secretario general del Gobierno Regional quien cumplirá la función de Relator y un representante de la Subgerencia de Asesoría





## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Jurídica, quien asumirá la función de secretario, estableciendo el lugar, la fecha y hora en el que se procederá el acto electoral;

Que, según Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Lima, de fecha 15 de mayo de 2023, se acordó lo siguiente:

- Proponer la convocatoria para la elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de los alcaldes Distritales ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima para el período 2023-2024.
- Proponer el cronograma para la elección de los representantes de la Sociedad Civil y de alcaldes Distritales ante el Consejo de Coordinación Regional (CCR) para el período 2023-2024.
- Proponer el lugar, fecha y hora en el que se procederá el acto de elección de los Representantes de la Sociedad Civil y de alcaldes Distritales al Consejo de Coordinación Regional (CCR) para el período 2023-2024.



Que mediante **Decreto Regional N° 04-2023-GRL/GOB**, de fecha 15 de mayo de 2023; se aprobó el cronograma para la elección de los representantes de la Sociedad Civil y alcaldes Distritales ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Lima, estableciéndose el lugar, fecha y hora en el que se procederá el acto de elección, para el período 2023-2024;

Que según el artículo 23° de la citada Ordenanza Regional, el padrón electoral deberá ser formalizado mediante Resolución Gerencial y estará conformado por los delegados electores de las Organizaciones Representativas de la sociedad civil de nivel regional y provincial;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°035-2009-GGR, de fecha 13 de octubre del 2009, la Gerencia General Regional encarga, al Secretario General del Gobierno Regional de Lima, la facultad a elaborar los proyectos de Resoluciones Gerenciales Regionales, de la Gerencia General Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima, así como consignar su visto en las Resoluciones Gerenciales Regionales de las gerencias antes mencionadas;

Que, la Secretaria General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N°006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial Regional N°050-2021-GRL/GGR, ha procedido a elaborar la presente resolución;



## **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Con el visto de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 25° y 26° concordante con el artículo 41° inciso c) de la Ley N°27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el padrón electoral para el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional 2023 -2024 del Gobierno Regional de Lima.



**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima para su conocimiento a las dependencias correspondientes, en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

### **REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
Lic. Leonor Consuelo Tello Macavilca  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**



**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCR 2023-2024  
PADRON ELECTORAL**

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE TITULAR	DNI	PROVINCIA	DISTRITO
1	Asociación de Psicólogos de la Provincia de Barranca	Katy Giuliana Ly Albújar	15672355	Barranca	Barranca
2	Asociación Campesina de Parceleros San Francisco de Namihuanin	Teófilo Carlos Palma Alcocer	15217056	Cajatambo	Gorgor
3	Frente de Defensa de los intereses de Cajatambo	Hipólito Gilberto Yanac Rivera	08312181	Cajatambo	Cajatambo
4	Asociación Provincial de la Mujer Canteña	René Olivia Torres Campos	06960486	Canta	Canta
5	Comunidad Campesina de Puruchuco	Bernardina María Campos Arredondo	08060294	Canta	Huamantanga
6	Universidad Nacional de Cañete	Arnulfo Ortega Mallqui	22432336	Cañete	San Vicente
7	Junta Administradora de Servicios y Saneamiento JASS – San Isidro	Gregoria Gómez Suarez	15372347	Cañete	Imperial
8	Comunidad Campesina de Aucallama	Christopher Yeniffer Roldan Chiquimango	25578158	Huaral	Aucallama
9	Liga de Emprendedores del Perú 2020	Lizardo Wilder Orbegoso Hoyos	09635577	Huaral	Huaral
10	Asociación de Vivienda Pampa Argentina Dos Lomas	Marcial Antonio Rosales Ortega	15942262	Huaral	Aucallama
11	Comisión de Usuario Palpa	Bertila Domitila López Tarazona	15972338	Huaral	Huaral
12	Asociación de Pequeños Agricultores Ribereños	José Manuel Rojas Fernández	15944366	Huaral	Aucallama
13	Asociación Santa María Dos Lomas	Juan Carlos Bernuy Evangelista	15749154	Huaral	Huaral
14	Comunidad Campesina de Llambilla	Domingo Edson Huaranga Contreras	16137311	Huarocharí	Huarocharí
15	Comunidad Campesina de Huarocharí	Angela Florencia Romero Rodriguez	42968570	Huarocharí	Huarocharí





## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



16	Comunidad Campesina de Huariquiña	Rafael Máximo Huaranga Romero	16122093	Huarocharí	Matucana
17	Comunidad Campesina Barrio bajo	Gerardo Richard Melo Palomino	16121252	Huarocharí	Matucana
18	Asociación de Micro y Pequeño Empresarios de la Provincia de Huaura	José Arturo Pichilingue Velásquez	15586845	Huaura	Huacho
19	Comunidad Campesina Santo Tomas de Cochamarca	Urbano Jiménez Sacramento	15609187	Oyon	Cochamarca
20	Asociación de Agricultores de Melocotón y Otros Frutales del Distrito de Colonia - Provincia de Yauyos.	Donato Cesar Soto Hipólito	06604413	Yauyos	Colonia
21	Frente único de defensa de los recursos y medio ambiente de la cuenca y lucha frontal contra la corrupción de la provincia de Yauyos - FREUDERPROY	Paulina Celinda Barahona Muñoz	09183807	Yauyos	Yauyos

